

Ate, 31 de Diciembre de 2020

**RESOLUCION N°**

**-2020-EMAPE/GCAF**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, por su parte, mediante Decreto de Urgencia N° 26-2020, se aprueban medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, a través del artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 026-2020-EMAPE-GG se autoriza a la Gerencia Central de Administración y Finanzas a la implementación de los lineamientos para el trabajo remoto y otras disposiciones, quedando facultado a disponer las medidas que fueran necesarias, dentro del marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 021-2020-EMAPE/GCAF, se dispone APROBAR el documento denominado LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL – SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DIGITAL EN EMAPE S.A., en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y normas ampliatorias o modificatorias, en caso corresponda.

Que mediante Decreto Supremo N° 184-2020- PCM, publicado el 30 de noviembre de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 1 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que a través de Resolución de Gerencia General N° 104-2020-EMAPE/GG, de fecha 10 de diciembre de 2020, se APRUEBA la Directiva denominada "Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A." Versión 01, con código de Documento Normativo DIR02-2020-EMAPE/GCAF/GTI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, se prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020- PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021, por

las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19

Que, estando contenido lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 021-2020-EMAPE/GCAF, en la Directiva denominada "Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A." Versión 01, con código de Documento Normativo DIR02-2020-EMAPE/GCAF/GTI aprobada por Resolución de Gerencia General N° 104-2020-EMAPE/GG, de fecha 10 de diciembre de 2020, deviene en justificado dejar sin efecto la citada Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 021-2020-EMAPE/GCAF, con excepción de su ARTÍCULO SEGUNDO y ARTÍCULO QUINTO;

De conformidad a lo expuesto, a lo dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 026-2020-EMAPE-GG y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 075 de fecha 09 de julio de 2019;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 11 de diciembre de 2020, la Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 021-2020-EMAPE/GCAF que aprobara el documento denominado LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL – SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DIGITAL EN EMAPE S.A., con excepción de su ARTÍCULO SEGUNDO y ARTÍCULO QUINTO.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, con efectividad al 11 de diciembre de 2020, el ARTÍCULO SEGUNDO y ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 021-2020-EMAPE/GCAF, los mismos que establecen:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a las áreas usuarias, la presente aprobación del Formato de Declaración Jurada para la Contratación de Servicios, según Anexo N° 01, el cual será utilizado en las contrataciones que requiere efectuar EMAPE S.A. a fin de garantizar su operatividad en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y normas ampliatorias o modificatorias, en caso corresponda, sin perjuicio de ser el caso del control posterior del contenido de lo declarado bajo el principio de veracidad, o las que considere la Gerencia Central de Control Previo.

**ARTÍCULO QUINTO.- Se ORDENA IMPLEMENTAR** y adecuar los contratos de servicios vigentes no personales y sus entregables por la Gerencia e Logística de conformidad a la actual situación de la emergencia sanitaria por el virus del COVID – 19 vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de EMAPE S.A y la habilitación de herramientas y accesos informáticos para todas las Gerencias y unidades orgánicas de EMAPE S.A., que correspondieran.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

cc: MAX LUIS MONTOYA CHOCCECHANCA - Gerencia Central De Asesoría Legal  
ALEJANDRO EUSEBIO PINO GUTIERREZ - Gerencia Central De Control Previo  
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y  
Presupuesto  
LUIS ALEXANDER VELASQUEZ CALDERON - Gerencia De Estudios De Preinversion  
JORGE LUIS ECHE COBEÑAS - Gerencia De Presupuesto  
JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA - Gerencia de Planeamiento Estratégico  
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL - Gerencia Central De Infraestructura  
MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO - Gerencia De Estudios Definitivos De  
Proyectos De Infraestructura  
MARIO ZEGARRA CÓRDOVA - Gerencia De Ejecución Y Supervisión De Obras  
ROBERTO PAOLO LOAYZA TICLLA - Gerencia De Liquidación De Obras  
MARCOS EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ - Gerencia Central De Mantenimiento  
FORTUNATO JULIO CESAR DURAND CHAVEZ - Gerencia De Mantenimiento De  
Obras De Infraestructura Social Y Puentes  
FORTUNATO JULIO CESAR DURAND CHAVEZ - Gerencia De Mantenimiento Vial  
GERARDO LEON SEGOVIA - Gerencia De Áreas Verdes Y Limpieza Vial  
WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Información  
ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA - Gerencia De Tesorería  
SENIN CLARES MARTINEZ - Gerencia De Contabilidad  
EUSEBIO ZENON ROMERO CALLE - Gerencia De Recursos Humanos  
CESAR MURILLO BENAVIDES - Gerencia De Logística

(PRC/ics)